

Reglamento Oficial

Promoción: Ilumina con estilo 2019 con Colono Construcción.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la **promoción Ilumina con estilo de Colono Colono Construcción.**

Se entenderá que todo participante, al decidir participar de los beneficios de la promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento de forma absoluta, incluyendo aquellas que limitan la responsabilidad de El Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de El Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. Cualquier intento de violación o violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la obtención de los beneficios o regalías, puede implicar la suspensión de la promoción.

A. SOBRE LA PROMOCIÓN:

1- El Organizador: La presente promoción es patrocinada y organizada por Almacenes El Colono S.A, con cédula de persona jurídica 3-101-082969, El Colono Guácimo S.A, cédula jurídica 3-101-669428, El Colono La Jungla S.A, cédula jurídica 3-101-476339 y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A, cédula jurídica 3-101-136462, en adelante denominados como El Organizador.

Cualquier aspecto relacionado con esta Promoción será atendido en la siguiente dirección: Almacén Colono Construcción Guápiles, 25 metros Norte de Sucursal del BCR, Guápiles, Limón, fax: 2710-1725, teléfono: 2713-1000. En el departamento de Mercadeo del Colono Construcción.

2- De los encargados: Para los efectos legales correspondientes, las empresas Almacenes El Colono S.A, El Colono Guácimo S.A, El Colono La Jungla S.A y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A serán representados para esta promoción y para la administración de la misma mediante el Departamento de Mercadeo de Colono Construcción.

3- De la naturaleza: Consiste en una revista para dar a conocer la variedad de luminarias en Colono Construcción, de las cuales, varias tienen precio especial.

4- De la jurisdicción: Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica, específicamente para quienes participen durante el período promocional.

B. PERÍODO PROMOCIONAL:

5- La presente promoción es por tiempo limitado: Iniciando el día 25 de marzo y hasta el 18 de mayo de 2019 hasta 3 pm, considerándose esta última como la fecha y hora de finalización.

C. PARTICIPANTES:

6- Dirigido a cualquier persona que cumpla los requisitos de legalidad establecidos en la República de Costa Rica.

D. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

7- No hay mecánica de participación. Cualquier persona que cumpla con los requisitos indicados en el punto 6, pueden acceder a los beneficios de precios anunciados en la revista promocional.

E. DE LOS PREMIOS

8- Para esta promoción no hay premios.

F. GARANTÍAS

9- Los productos indicados en la revista de promociones cuentan con la garantía del proveedor que se indica en los empaques. En caso de que no tengan dicha indicación, las mismas contarán con un mes de garantía.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

10- En los materiales de participación utilizados en la presente promoción, se ha consignado la frase "Ver reglamento en www.colonoconstrucción.com" a fin de que quede constando expresamente que: tanto la participación, así como la propia promoción y la mecánica, se encuentran sometidos a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento. Además, que cada participante acepta apegarse a los mismos sin restricción.

11- El Organizador suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, impresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la publicidad, comunicación, etc. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente a través de una publicación en su página web, redes sociales, impresiones en lugares visibles de los almacenes y cualquier otro medio que se estime conveniente por parte del Organizador. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

12- Los productos promocionados no necesariamente estarán disponibles en todos los puntos de venta. Los clientes interesados en los artículos promocionados pueden consultar la disponibilidad a través del chat del sitio web, chat de Facebook, al número de Whatsapp 60557181 o al teléfono: 27131111 de servicio al cliente.

13- Algunos productos de dicha revista tienen un inventario limitado por parte del proveedor y no volverán a reabastecerse en los puntos de venta una vez agotados los saldos de la distribución inicial.

G. DERECHOS DE IMAGEN

14- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los clientes que ganen alguno de los premios o beneficios de esta promoción autorizan que su nombre, voz e imagen aparezcan en otras publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades tanto anteriores como posteriores a la promoción, sea por concepto de participación en la misma o respecto a la entrega o recibo del beneficio, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.

H. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR

15- El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los beneficios indicados en este Reglamento. Los participantes y beneficiarios liberan de responsabilidad al Organizador, los organizadores, co-Organizadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes de cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

16- Expresamente se libera la responsabilidad de El Organizador por: **a)** Accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute de cualquier beneficio derivado de esta promoción. **b)** Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo los beneficios; **c)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; **d)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios de la promoción, **e)** Gastos de inscripción, matrícula, seguros o impuestos solicitados por las leyes de la República para el disfrute de los beneficios.

I. INFORMACIÓN PERSONAL

18- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá a El Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

J. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

19- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de Empleado, Representante, Accionista o Agente de la Compañía Organizadora/Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

20- Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Organizador en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

21- El presente reglamento puede ser visto en la siguiente dirección: www.colonoconstruccion.com